



Expediente: 29/ 18

Servicios

Vistas las actuaciones del expediente de referencia 29/18, tramitado para la contratación, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del servicio “Recogida, transporte y entrega de documentos y paquetería, gestionados por los distintos centros pertenecientes a la red corporativa de atención al ciudadano (SAC) 2018-2020”, que comprende:

PRIMERO.- Los códigos CPV correspondientes a este contrato es: 64121100-1: “Servicio de distribución postal” y 64121100-2 “Servicio de distribución de paquetes”

SEGUNDO.- Mediante Orden de Inicio de fecha 5 de julio de 2018, se expide documento contable de retención de crédito por importe total de 190.699,87 €, distribuido en las anualidades 2018, 2019 y 2020 conforme a la memoria justificativa remitida por el Centro Directivo proponente.

TERCERO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del servicio por procedimiento abierto varios criterios ha sido informado favorablemente por el servicio jurídico el 5 de julio de 2018 y se ha recibido Informe preceptivo de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

CUARTO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 99.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en relación con la justificación de la no división en lotes del objeto del contrato, según el apartado 1 de la memoria justificativa:

“Este contrato no permite su división en lotes, con base a criterios de eficiencia de la Administración en el traslado de los documentos y/o paquetes cuando supera los 2 kg la documentación aportada en la solicitud, que forman parte inseparable en las relaciones de solicitudes presentadas, a diario, en los registros y por tanto su seguimiento y coordinación





sería imposible al tratarse de una actuación encadenada de la recogida y entrega entre los distintos centros.”.

Vista la propuesta del Servicio de Contratación, así como la previa fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería el 16 de julio de 2018.

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden de 2 de mayo de 2018, de la Consejería de Hacienda, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, de conformidad con los artículos 122 y 124 de la LCSP, respectivamente, así como el expediente de contratación del servicio “Recogida, transporte y entrega de documentos y paquetería, gestionados por los distintos centros pertenecientes a la red corporativa de atención al ciudadano (SAC) 2018-2020”

SEGUNDO.- Abrir la fase de licitación por el PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO VARIOS CRITERIOS a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la LCSP, mediante la utilización de una pluralidad de criterios de adjudicación, dándose preponderancia a aquellos que hagan referencia a características del objeto del contrato que puedan valorarse mediante cifras o porcentajes, de conformidad con el artículo 146.2 de la LCSP, y proceder a su publicación en el perfil del contratante.

TERCERO.- Autorizar el gasto correspondiente al expediente de contratación anteriormente indicado cuyo importe asciende a:

157.603,20 (IVA excluido)





33.096,67 (IVA)
TOTAL 190.699,87 (IVA incluido)

Con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido:

ANUALIDAD	IMPORTE (IVA incluido)
2018	31.783,31 €
2019	95.349,94 €
2020	63.566,62 €

Con cargo a la partida presupuestaria 13.02.00.121D.227.09, proyecto N° 34101 siendo los CPV: 64121100-1: "Servicio de distribución postal" y 64121100-2 "Servicios de distribución de paquetes".

QUINTO.- Declarar la no división en lotes del objeto de este contrato, en base a la justificación arriba citada.

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

Murcia, EL CONSEJERO, P.D. EL SECRETARIO GENERAL (Orden 02-05-18, BORM 04-05-18) Luis Alfonso Martínez Atienza

